



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXP: 15885/2026, en el cual la Ing. Fabiana Alejandra Brusasca (DNI N° 23315267), solicitó licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Fabiana Alejandra Brusasca (DNI N° 23315267), solicitó licencia sin goce de haberes por razones particulares.

Que la Ing. Fabiana Alejandra Brusasca (DNI N° 23315267), revista en un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en el área de Procesos Químicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

Que la Directora del Departamento de Ingeniería de Procesos, teniendo en cuenta el informe emitido por el Área de Procesos Químicos, avaló la solicitud.

Que la referida licencia encuadra en el Art. 49° Apartado II inc.1 a) del Decreto Nacional N° 1246/15, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguientes propósitos institucionales: *"Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente" e "impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato ordenó el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Fabiana Alejandra Brusasca (DNI N° 23315267), en el cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Procesos Químicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (Art. 49° Apartado II inc.1 a) DN N° 1246/2015); desde el 1 de octubre de 2026 y por el término de seis (6) meses.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

mar

Firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martín Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/10/2026 12:36:53
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/10/2026 12:46:53
Razon: Autorizado por Guillermo Luciano Magaldi



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/10/2026 12:52:10
Razon: Autorizado por Federico Martin Serra